UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA del URUGUAY (UTEC)

Sesión del Consejo Directivo Central provisorio

Montevideo, 01 de diciembre noviembre de 2020

ACTA Nº 46/2020

Presentes: Consejeros, Graciela Do Mato, Rodolfo Silveira, Andrés D. Gil.
Asistencia administrativa: Belén Pazos, Montserrat Silva.
Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. **Acta Nº 45/20 del día 24 de noviembre de 2020.**
   Se aprueba el Acta Nº 45/20 de la sesión del 24 de noviembre de 2020.

2. **Renuncia del Sr. Mauricio Miqueas.**
   Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Sr. Mauricio Miqueas, al puesto de Docente de Inicio de Operaciones Unitarias, en la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, para el cual fue contratado por UTEC, a partir del día del 31 de octubre de 2020. (Se extiende la **Res N°447/20)**

3. **Renovación genérica de contratos para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario.**
   Visto el próximo vencimiento del plazo de diversos contratos de función pública suscritos por UTEC con sus funcionarios para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, se resuelve renovar hasta el 31 de diciembre de 2021, los siguientes contratos de función pública:

Nombre	Contrato
María Gabriela Tamaño Berterame	Docente de Inicio - Tecnología de Miel y Derivados
María Rossina Figliolo Mederos	Docente de Inicio del área de Fisicoquímica
Mariana Soledad Perroud Odiard	Docente de Inicio del área Microbiología
Julio Ricardo Ponce Malgor	Docente de Inicio de Operaciones Unitarias
Lara Bradford Vila	Docente de Inicio del área Química Analítica
Marco Antonio Garcia Artola	Docente de Inicio en el área de Tecnología de los Cereales

   (Se extiende la **Res N°448/20)**

4. **Compensación por desarraigo Lic. Laura Luzuriaga.**
   Se resuelve autorizar el pago de la partida por concepto de desarraigo a la Lic. Laura Luzuriaga Docente de las Carreras Ingeniería Agroambiental e Ingeniería en Sistemas de Riego, Drenaje y Manejo de Efluentes, prevista para dicha finalidad en la nueva escala

salarial UTEC, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución. (Se extiende la **Res N°449/20)**

5. **Arrendamiento de Obra con la empresa Empírica SRL.**
   Visto la necesidad de elaboración de determinados productos que sirvan como hoja de ruta a seguir para lograr un sistema informático de gestión académica para la Universidad Tecnológica; se resuelve contratar -ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- a la empresa Empírica SRL en la modalidad de arrendamiento de obra. Se procede a la firma del Contrato. (Se extiende la **Res N°450/20)**

6. **Convenio de Cooperación entre el Instituto de Ingeniería de Sistemas y Computadores Pesquisa y Desenvolvimiento de Brasil (INESC P&D BRASIL) y la Universidad Tecnológica.**
   Se procede a la firma del Convenio de Cooperación entre el Instituto de Ingeniería de Sistemas y Computadores Pesquisa y Desenvolvimiento de Brasil (INESC P&D BRASIL) y la Universidad Tecnológica, con el objetivo de disponer de sus recursos humanos y materiales con el objeto de aprovechar su potencial académico, científico y tecnológico y sus sinergias conducentes a la ejecución y sustento en el tiempo del Proyecto "MedFasee BT Uruguay. Observatorio de la Dinámica del Sistema Eléctrico Uruguayo".

7. **Convenio Marco entre la Agencia de Desarrollo de Colonia del Este (ADE) y la Universidad Tecnológica (UTEC).**
   Se procede a la firma del Convenio Marco entre la Agencia de Desarrollo de Colonia del Este (ADE) y la Universidad Tecnológica con el objetivo de establecer de un marco de actuación para la colaboración entre UTEC y la ADE, en actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, intercambio de recursos humanos, formación de personal, prestación de servicios tecnológicos y en la utilización y comercialización a terceros de tecnologías desarrolladas conjuntamente por las Partes.

8. **Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidade Federal do Pampa (UNIPAMPA) y la Universidad Tecnológica (UTEC).**
   Se procede a la firma del Acuerdo Específico de Cooperación entre la Universidade Federal do Pampa (UNIPAMPA) y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de conjugar esfuerzos para el desarrollo y mutuo asesoramiento en la realización de actividades de investigación, enseñanza y extensión entre el Programa de Posgraduación en Administración de UNIPAMPA y los Institutos Regionales de la UTEC, compartiendo recursos materiales y humanos.

9. **Situación Denuncia en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.**
   Visto la situación que se generara el 9 de diciembre de 2019 en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur entre el Ing. Juan Francisco Mathisson, Docente Encargado de Sistemas de Energía Eólica, y el Ing. Juan Marcelo Aguiar, Docente Adjunto con funciones de gestión de la carrera Ingeniería en Energías Renovables; se resuelve tomar conocimiento de las actuaciones cumplidas y de la observación aplicada al funcionario Ing. Juan Marcelo Aguiar. (Se extiende la **Res N°451/20)**

10. **Solicitud de cupos para ingreso al Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas (TADS).**
    Se toma conocimiento de la solicitud recibida por la Referente de Cursos Binacionales del Campus Regional de Educación Noreste en relación a la reserva del 25% de los cupos de la carrera Binacional Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas (TADS) para

estudiantes de CETP-UTU. De acuerdo al informe recibido por el Director de Educación de UTEC, el Director del Instituto Tecnológico Regional Norte y el Coordinador de la Carrera, se resuelve no dar lugar a la solicitud.

El resto de los puntos pasa para la próxima sesión.
Siendo las 12.00 hs se levanta la sesión.

Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica